

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web 08/08/25, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 31/07/25 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 08/08/25 a las 05:00 PM

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE
LUIS
JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Secretario General

Firmado digitalmente
por VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

Anexos: 4 FOLIOS (Radicado. 20256000142432 – 20256000142312 - 20256000108301).

Elaboró: July Tatiana Ospina – Contratista – Secretaria General 
Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera 
Revisó: Daniel Guillermo Villafaña Riaño – Contratista – Secretaria General
Aprobó: Tatiana Méndez Gil – Contratista – Secretaria General

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURIDICA	
Nombre Persona Jurídica:	
NIT:	
Nombre Representante Legal:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	
Nombre Apoderado:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	

PERSONA NATURAL	
Respuesta No. 20256000142432 del 16 de julio del 2025, a la solicitud anónima presentada el día 25 de junio de 2025 con radicado No. 20256000108301.	

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición ()
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:



20256000142312

Bogotá, Miércoles, 16 de Julio de 2025

Respetados Señores:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Bogotá, D.C

Asunto: Traslado por competencia - Radicado No. 20256000108301

Cordial saludo,

De manera atenta, hacemos referencia a la comunicación recibida en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR con radicado No. 20256000108301 de fecha 25 de junio del 2025, por un ciudadano anónimo, la cual tiene como asunto:

“Solicitud de listado de contactos de UMATAs y/o dependencias agropecuarias municipales - listado actualizado con email, Teléfono de contacto (si aplica), de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), secretarías de agricultura o dependencias municipales que hacen sus veces en todos los municipios de Colombia”

Sobre el particular, se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1755 de 2015, se da traslado al Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, para que, dentro del marco de sus competencias, brinden la información que consideren pertinente.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

Anexo: (1 folio) en formato PDF – Petición Ciudadano

Elaboró: Elaboró: Suly Paola Peralta Rodriguez- Analista Grado 6



Radicado 20256000108301

Fecha del documento: Miercoles 25 de junio de 2025

Señores:

Agencia de Desarrollo Rural.

Asunto: Solicitud de listado de contactos de UMATAs y/o dependencias agropecuarias municipales

listado actualizado con email, Teléfono de contacto (si aplica), de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), secretarías de agricultura o dependencias municipales que hacen sus veces en todos los municipios de Colombia

PD: Adicionalmente libremente declaro que:

1. La respuesta a este comunicado me sea entregada vía Dirección de correspondencia.
2. Pertenezco a la población Ninguno.

Atentamente,

NA NA

Cedula de Ciudadania NA

C. Electrónico: NA@NA.com

Dirección: NA

Código Postal: 000000

Consulte el estado de su radicado en la dirección Web <http://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/consulta.php>

6100
Bogotá D.C., miércoles, 16 de julio de 2025

20256000142432
Al responder cite este Nro.
20256000142432

Señor(a)
ANÓNIMO
Correo electrónico: No registra
No registra

Asunto: Respuesta al radicado No. 20256000108301

Respetado (a) ciudadano (a):

De manera atenta, nos permitimos hacer referencia a la comunicación recibida en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, radicada bajo el número 20256000108301 del 25 de junio de 2025, mediante la cual usted solicita:

“Solicitud de listado de contactos de UMATAs y/o dependencias agropecuarias municipales - listado actualizado con email, Teléfono de contacto (si aplica), de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), secretarías de agricultura o dependencias municipales que hacen sus veces en todos los municipios de Colombia”

Sobre el particular, se informa que, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en la Ley 1755 de 2015, se procede a trasladar su solicitud al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el marco de sus competencias, brinde la información que considere pertinente.

Cordialmente,

VALENZUELA
RODRIGUEZ
JOSE LUIS
JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente
por VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

Anexo: (2 folio) en formato PDF – Petición Ciudadano y traslado por competencia

Elaboró: Suly Paola Peralta Rodríguez- Analista Grado 6
Revisó: Tatiana Mendez – Contratista – Secretaria General



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURIDICA	
Nombre Persona Jurídica:	
NIT:	
Nombre Representante Legal:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	
Nombre Apoderado:	
No Cedula (Ciudadanía o Extranjería):	

PERSONA NATURAL
Respuesta No. 20256000142432 del 16 de julio del 2025, a la solicitud anónima presentada el día 25 de junio de 2025 con radicado No. 20256000108301.

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición ()
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y en la página web _____, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el _____ a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el _____ a las 05:00 PM

VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE
LUIS
JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Secretario General

Firmado digitalmente
por VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS

Anexos: 4 FOLIOS (Radicado. 20256000142432 – 20256000142312 - 20256000108301).

Elaboró: July Tatiana Ospina – Contratista – Secretaria General 
Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera 
Revisó: Daniel Guillermo Villafañe Riaño – Contratista – Secretaria General
Aprobó: Tatiana Méndez Gil – Contratista – Secretaria General